

# 17 PLANTA ALTA escala 1/50

## CUMPLIMIENTO CTE (DB.SUA. SEGURIDAD DE USO Y ACCESIBILIDAD)

Los establecimientos o zonas cuyo uso previsto no se encuentre entre lo definido en el Anexo SUA de este DB deberán cumplir, salvo indicación en otro sentido, las condiciones particulares del uso al que mejor puedan assimilarse. Siguiendo este criterio, podríamos considerar que el Uso al que más se asimila a este establecimiento es el Pública Concurriendo pues sus características principales son la concurrencia y la duración de su uso. Pueden existir otras modalidades de uso dentro de las categorías de este uso a las de cualquier otro, de Uso general. Dentro de este mismo establecimiento existiría también zona de uso Administrativo, puesto en el se desarrollaran actividades de gestión o de servicios en cualquiera de sus modalidades, una en planta baja y otra en planta alta, que serán de Uso restringido.

A tales efectos debe tenerse en cuenta que según la clasificación de usos que el DB.SUA establece, este local se considera:

Según la actividad: Pública Concurriendo y Administrativo

Según el número y tipo de usuario: Uso general y Uso restringido

Según su disponibilidad por el público y su familiaridad con el edificio: Uso público

## 3.3.2. SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas.

### 1 Resbaladecidad de los suelos

El pavimento de los suelos será:

Localización	Clase	Resbaladecidad
Zona interior seca <4%	3	15 + R4 + R5
Zona interior húmeda <4%	2	15 + R4 + R5

### 2 Discontinuidades en el pavimento

En la zona de planta baja y alta del edificio, sin incluir el uso restringido, el pavimento debe cumplir las siguientes condiciones:  
 - No presentará imperfecciones o irregularidades con diferencias de nivel de más de 6 mm.  
 - Los desniveles que no excedan los 50 mm, se resolverán con pendientes no superiores al 25%.  
 - El pavimento no presenta perforaciones o huecos superiores en la zona que pueda inscribirse una circunferencia de 15 mm de diámetro.  
 - No existen escalones aislados o dos consecutivos en la zona de uso público.

### 3 Desniveles

No existen desniveles en este proyecto.

### 4 Escaleras de uso general

Las escaleras son de uso público, en tramos rectos con huella > 28cm y contrahuellas <17,5cm.

Cada tramo tiene barandillas.

Anchura útil conforme a SI > 8,00m y muescas a 90° manteniendo ancho escalera y >1m. Las puertas de la planta superior cumplen las distancias al embargue y no reducen la mesa.

Disponen de barandilla en su lado abierto, con el fin de limitar el riesgo de caída, con una altura entre 90 y 110cm, medida verticalmente desde la linea que une los vértices de los peldanos hasta la parte superior de la barra y una resistencia y rigidez suficiente. Por ser de uso público . No existen rampas en este local.

## 3.3.2. SUA 2. Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

### 1 Impacto

No existen elementos que sobresalgan en las zonas de paso de la zona de uso público y que puedan impactar con los usuarios:  
 - 2,10 m en altura libre  
 - 2,20 m en resto de zonas  
 - 2,00 m en umbrales de las puertas

Las aperturas de las puertas hacia el interior, no invaden las zonas de circulación lateral.

Los vidrios de las puertas o ventanas que se encuentren a una altura inferior a 0,90 m, estarán constituidos por elementos laminados o templados que resistan sin rotura un impacto de nivel 3 según procedimiento descrito en la UNE EN 12600:2003.  
 Al no disponer de grandes superficies acristaladas, no se considera necesaria la señalización ya que la carpintería tiene los suficientes elementos que hagan que se perciba como tal.

### 2 Atrapamiento

La puertas correderas de accionamiento manual disponen de la distancia adecuada para limitar el riesgo de atrapamiento. No se disponen automatismos de cierre que requieran dispositivos de protección ante el atrapamiento.

## 3.3.3. SUA 3. Seguridad frente al riesgo de apisonamiento en recintos

### 1 Apisonamiento

El aseo dispone de un sistema de cierre desde el interior y de desbloqueo accionable desde el exterior y de iluminación controlada desde su interior.

En los aseos accesibles dispondrán de un dispositivo interior fácilmente accesible mediante el cual se transmita una llamada de asistencia al punto de control.

La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140N como máximo.

## 3.3.4. SUA 4. Seguridad frente al riesgo de caída por iluminación adecuada.

### 1 Alumbrado en zonas de circulación

Está prevista una iluminación con luminarias definidas en planos y memoria de proyecto, que varían según zonas delimitadas por las isolineas entre los 200 y los 500 luxes. Por lo tanto se cumplen los 50 luxes mínimos exigidos en zonas interiores para paso de personas. En las escaleras, por ser de uso Pública Concurriendo se dispondrá iluminación de balizamiento en cada uno de los peldanos.

### 2 Alumbrado de emergencia

El local dispone de alumbrado de emergencia, en los recorridos desde todo origen de evacuación y hasta el espacio exterior seguro, en los lugares donde se utilizan los cuadros eléctricos y locales que abriguen equipos generales de instalaciones.

Las luminarias se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo y se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad, en los aseos generales y los itinerarios accesibles. Se recomienda en planos. Su instalación será fija y con fuente propia de energía.

## 3.3.4. SUA 5. Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

No es de aplicación para este proyecto.

## 3.3.5. SUA 6. Seguridad frente al de ahogamiento

No es de aplicación para este proyecto.

## 3.3.6. SUA 7. Seguridad frente al riesgo causado vehículos en movimiento

No es de aplicación para este proyecto.

## 3.3.7. Sección SUA 8. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.  
 Ng=4,00, C1=0,75, Ne=4,2 (10:3)  
 C2=1, C3=1, C4=3, S=1, N=1,8 (10:3).  
 Ne-Na por lo que se instalará una protección de eficacia 1,8/4,2

## 3.3.7. SUA 9. Accesibilidad

Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad.

### 1 Configuración funcional

Se dispone de un itinerario accesible que une la calle con la entrada principal del edificio.

El local tiene dos plantas. Una parte de la planta alta es de uso restringido, mientras que la otra es de uso general. Existen puntos de información en planta baja y planta alta, por lo que se plantea itinerario accesible hasta los puntos de información accesibles de planta baja, no siendo preciso por tanto la instalación de ascensor.

### 2 Dotación de elementos accesibles

Para una ocupación previsible de 377 personas, conforme al DB.SU, son necesarias cuatro unidades de aseo.

En cuanto al DB.SUA, conforme al apartado 1.2.6:

Siempre que sea exigible la existencia de aseos o vestuarios para alguna disposición de obligado cumplimiento, existirá al menos: a) un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser compartido por ambos sexos. Puesto que existe dicha exigencia de instalaciones, y conforme al criterio establecido en el DB.SUA, sería necesaria la instalación de un aseo accesible. Como el local es de uso Pública Concurriendo, se cumpliría con los parámetros dimensionales establecidos en el DB.SUA y su Anexo de terminología, el inodoro precisaría espacio de transferencia a los dos lados. Para una mejor utilización se han dispuesto dos aseos accesibles, en lugar de una, cada uno de ellos con la transferencia a un lado, con lo que, no sólo queda cubierta la exigencia, sino que se incrementa la dotación más allá de la exigida.

El mobiliario fijo de zonas de atención al público incluirá al menos un punto de atención accesible. Los interruptores, dispositivos y pulsadores serán mecanismos accesibles, situados entre 80 y 120cm. En los aseos se proyecta temporizadores con detección de presencia.

En cuanto a la señalización de los elementos accesibles, se señalizará con SIA (símbolo internacional de accesibilidad) cada una de las entradas al público en el edificio, los servicios accesibles, los puntos de información accesibles y los itinerarios accesibles. Los servicios se señalizarán con pictogramas. Las escaleras dispondrán de bandas señalizadoras en el arranque, de 80cm en el sentido de la marcha.

